



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

**COLEGIO DE ABOGADOS
DE LIMA**

INFORME DE GESTIÓN 2025

BIENESTAR SOCIAL

**CAL
POLICLINICO**

CARLOS ANTONIO SORIA DALL'ORSO
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Bienestar Social

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME DE GESTIÓN 2025

Conforme lo establece el art. 35 del Estatuto de la Orden, corresponde a la Dirección de Bienestar Social, ejecutar medidas adecuadas para atender las necesidades de salud, esparcimiento, vivienda, sepelio, seguridad social y afines de los colegiados y sus familiares. Asimismo, promueve actividades sociales.

Asimismo, promueve actividades sociales, todo ello conforme a lo establecido en el estatuto del Colegio de Abogados de Lima. Con Carta N° 015-2025-CAL/SG del 3 de octubre del 2025, la Secretaria General solicita un Informe de Gestión de la Dirección, a fin de dar a conocer a los miembros de la Orden en la Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido el Art. 14 inc. D) del Estatuto de la Orden.

En ese sentido, la Dirección de Bienestar Social ha suscrito diversos convenios con entidades públicas y privadas buscando mejores beneficios para los afiliados y sus familias. Además de llevar a cabo actividades de confraternidad, como la Celebración del día de la Familia Peruana en el CECAL, llevada a cabo el día domingo 14 de setiembre de 2025, donde los afiliados y sus familias pudieron disfrutar de un full day libre en el CECAL además de participar en un Sorteo de premios. También, el día viernes 03 de octubre de 2025, en la sala García Calderón del CAL se llevó a cabo una Feria de Venta corporativa a precios preferenciales, donde participaron las marcas: Santorini conservas artesanales, Productos Unión, Productos GRESAMI (productos lácteos artesanales de Cajatambo) y Llámame Morenita (postres caseros), en el cual los trabajadores del CAL, abogados afiliados y sus familiares, pudieron adquirir dichos productos a precios económicos. Adicionalmente, tenemos en agenda organizar ferias, campañas médicas y eventos a favor de los afiliados.

En lo concerniente, al programa del Adulto Mayor tenemos programado realizar campañas de salud y un evento recreación para el adulto mayor, como es un Show de Talentos para que el afiliado adulto mayor pueda socializar y distraerse. Adicionalmente, tenemos implementado un grupo de WhatsApp administrado por la dirección, que se encuentra integrado por los abogados afiliados adultos mayores que tenemos empadronados, a fin de mantener una continua comunicación con ellos, para ver casos de salud, ayuda social, entre otros.



Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Bienestar Social

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por convenio entre el Colegio de Abogados de Lima y DOMIRUTH TRAVEL SERVICE agencia de viajes se ofrece beneficios turísticos especiales para agremiados del CAL. En esta oportunidad se promociona un viaje a Turquía para los miembros del CAL en especial los miembros del Programa Adulto Mayor.

Con respecto a la Caja de Previsión Social del Abogado – CPSA, tenemos lo siguiente:

Se realiza de manera constante la difusión de las prestaciones que brinda a favor de los agremiados, como: Sepelio, Retiro e Invalidez a través de las redes sociales, y de manera presencial mediante la atención en las oficinas del CAL.

Durante el período junio a agosto del 2025 de han atendido 282 solicitudes de prestaciones, de las cuales 275 correspondieron a prestaciones de retiro y 7 a prestaciones de invalidez, por un monto total de S/. 1'867,861.20 (un millón seiscientos ochenta y siete mil, ochocientos sesenta y uno con 20/100 soles), los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

PERIODO JUNIO – AGOSTO 2025 MONTO PAGADO POR TIPO DE PRESTACIÓN

CONCEPTO	MONTO S/.	CANTIDAD DE SOLICITUDES
Invalidez	S/ 30,916.00	7
Retiro	S/ 1,656,945.20	275
Total general	S/ 1,687,861.20	282

Por otro lado, en fecha 23 de junio se firmó un convenio con la empresa Exequias Fúnebres SAC, para la prestación de servicios de sepelio a los agremiados, sumando de esta manera a 10 las empresas con las que se tiene el mencionado servicio.

Asimismo, se tiene elaborada la Directiva para el manejo de la caja chica de la CPSA aprobada por Acuerdo N° 004-acta03.01.2025 CPSA/CAL.

Respecto al POLICLÍNICO CAL, se concluyó de manera satisfactoria el trámite de Categorización I-3 ante la DIRIS, la cual se otorgó mediante Resolución Administrativa N°420-2025-DMGD/DIRIS-L-C de 19 de mayo de 2025. Se estableció tarifas preferenciales y diferenciadas para los abogados y familiares. Adicionalmente, se está llevando a cabo campañas de captación y fidelización de pacientes a través de la difusión a los nuevos incorporados y



Colegio de Abogados de Lima Dirección de Bienestar Social

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de convenios con diversas entidades; aunado a la campaña publicitaria de difusión de los servicios que brinda el policlínico a través de las redes sociales.

Asimismo, con la finalidad de optimizar el uso de los consultorios del Policlínico, se ha contratado a 5 locadores médicos. Dichas contrataciones se están realizando bajo la modalidad de pago por producción, es decir sin que signifiquen un gasto adicional a la CPSA. Además, se ha celebrado convenio con el Colegio Odontológico del Perú, para que atiendan en dos consultorios del Policlínico CAL.

De manera que se ha diversificado el equipo médico a un bajo costo para la CPSA, se ha potenciado el uso de las instalaciones del Policlínico y se hace publicidad en Exitosa TV, en redes sociales y campañas de difusión de las actividades del Policlínico, con la finalidad de captar mayores clientes, dentro de la comunidad de Pueblo Libre, Jesús María y distritos aledaños.